

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN EL SOBRE 2 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL POR UNA ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(Sólo para el sobre 2 - Documentación técnica)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la tramitación de la presente contratación se realizará en forma electrónica. No obstante, si la **documentación técnica a presentar en el Sobre 2** supera el límite de 38MB, establecido como máximo por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se podrá presentar, exclusivamente, la documentación **que supere dicho límite** mediante dispositivo de memoria USB, tantos como sean necesarios. No se usará, por tanto, este medio de presentación, si la documentación técnica ofertada no excede de los 38MB señalados.

En el supuesto de que vayan a utilizarse dichos dispositivos, deberá hacerse constar en el sobre 2 que se presente a través de la PLACSP.

Es este caso, deberá incluirse, como documento inicial en cada dispositivo, un índice de la documentación que contiene. Los dispositivos de memoria USB se presentarán en un sobre cerrado en el que se indicará la licitación a la que concurren y deben ir firmados, de acuerdo con lo exigido en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Dichos sobres se presentarán en el Servicio de Contratación (C/ Alcalá, 56 de Madrid - planta quinta), en horario de 9,00 a 14,00 horas -de lunes a viernes.

Si la documentación se envía por correo, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo citado anteriormente, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (contrataesan@aesan.gob.es) en el mismo día, haciendo referencia al nº de certificado del envío hecho por correo. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al órgano de contratación) no será admitida la documentación, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de admisión de ofertas señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

IMPORTANTE: Únicamente se admitirá la presentación a través de dispositivos de memoria USB de la documentación técnica correspondiente al Sobre 2, **no aceptándose** para la correspondiente al sobre 3.